



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 ABR 2019

ANGOL,

563

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SANDRA BEATRIZ ASTETE RAMIREZ**, RUT. N° 11.779.847-K, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial rol n° 203838.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 54 de fecha 27 de marzo de 2019.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203838 **Giro: PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA**, de propiedad de **SANDRA BEATRIZ ASTETE RAMIREZ**, desde Caupolicán n° 384, al nuevo local ubicado en **Rancagua n° 0327** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**MARIO BARRAGAN SAIGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.  
Distribución:

- Sandra Beatriz Astete Ramírez.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL